



## DÉCIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### ESTÍMULO AL EJERCICIO INVESTIGATIVO DE LA HISTORIA DEL TRAPO Y SU SIGNIFICADO

(29 de julio de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° N°202250073721, publicó el día **3 de junio de 2022**, la Décima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo al ejercicio investigativo y creativo de la historia del “trapo” y su significado**, cuyo objetivo es, *“Estimular procesos de memoria histórica en la cultura del fútbol, alrededor del significado e importancia del “trapo” en las hinchadas del Deportivo Independiente Medellín y el Club Atlético Nacional, mediante un ejercicio investigativo y un producto creativo de carácter artístico, formativo, recreativo, tecnológico y/o comunicacional.”*
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **23 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.** cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo al ejercicio investigativo y creativo de la historia del “trapo” y su significado**, con un total de cinco (5) propuestas recibidas.
3. El día **7 de julio de 2022**, la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El día **12 de julio de 2022**, se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** cuatro (4) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución No. 202250086205 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo al ejercicio investigativo y creativo de la historia del “trapo” y su significado**.





5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Coherencia metodológica y técnica para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta</b>	<p>Pertinencia de la investigación con relación al contexto social e histórico del fútbol y coherencia entre el objetivo general, descripción, justificación y metodología del ejercicio investigativo.</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Presentación de la propuesta, cronograma y hoja de vida</p>	<b>30</b>
<b>Relevancia de la propuesta en la construcción de la sana convivencia y viabilidad presupuestal</b>	<p>Coherencia entre lo hallado en la investigación de la historia del trapo y los productos/propuestas generadas para promover la sana convivencia.</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Presentación de la propuesta y presupuesto del proyecto</p>	<b>30</b>
<b>Pertinencia de las acciones de difusión</b>	<p>Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y de la propuesta planteada. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Plan de socialización</p>	<b>20</b>
<b>Originalidad y presentación audiovisual de la propuesta</b>	<p>Construcción de un lenguaje propio que caracterice el proyecto, que resalte la participación del fútbol en la memoria histórica de Medellín y dé cuenta de un proceso creativo-investigativo.</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Presentación de la propuesta y muestra en video</p>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

*El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70)*





6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Sara Cristina Quintero Arismendy	Jurado 2 Claudia Vargas Quiceno	Jurado 3 Angela Patricia Orozco Toro	PUNTAJE FINAL
1	889-002	LA IMPORTANCIA DEL TRAPO: LA BANDERA MÁS GRANDE DEL MUNDO	ROBINSON ALBERTO RAMIREZ AGUDELO	98712164	25	30	44	33,00
2	889-003	"SOMOS IDENTIDAD"	CARLOS ANDRES CORRALES RAMIREZ	1037610427	90	70	87	82,33
3	889-005	EL ORGULLO DE SER SUREÑO	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SIEMPRE PRESENTES	900644267-8	70	75	75	73,33
4	889-006	LA VIDA REPRESENTADA EN MI TRAPO	JULIANA VALENCIA	1152187811	75	70	82	75,67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo al ejercicio investigativo y creativo de la historia del "trapo" y su significado** los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje que no haya resultado beneficiada, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:





Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	889-003	"SOMOS IDENTIDAD"	CARLOS ANDRES CORRALES RAMIREZ	1037610427	82,33	\$15.000.000
2	889-006	LA VIDA REPRESENTADA EN MI TRAPO	JULIANA VALENCIA	1152187811	75,67	\$15.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: [gestion.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestion.proveedores@medellin.gov.co).

**Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.**

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

#### **EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA**

*Andrea Moreno Ramírez*

**Andrea Moreno Ramírez**

Aprobó:

Juan Pablo Castrillón Mejía,  
Líder de Programa



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)